



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2015-CM/MPH

Huancavelica, 02 de Marzo 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de febrero 2015, la propuesta de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, propone el Convenio hecho mención en la parte de vistos del presente acuerdo, la misma que tiene como objetivo de determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria - PCA., en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa;

Que, de conformidad al inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en consecuencia, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero 2015, acordó por unanimidad, aprobar la propuesta de Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015; cuyo objeto del convenio es determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión descentralizada del Programa de Complementación Alimentaria - PCA., en el marco de sus respectivas competencias, para la adecuada gestión de dicho programa.

Artículo Segundo.- AUTORÍCESE al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción de Convenio hecho referencia en el artículo que antecede y su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, y a las demás Dependencias Municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Sub Gerencia de Salud y Programas S.
PCA.
Unidad de Imagen Institucional
Informática
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Arq. Julio César Chumbes Carbajal
ALCALDE